



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 258. /

CHIGUAYANTE, 05 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 4960-4961-4955, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la adquisición de materiales de construcción, destinado a la oficina de comunicaciones; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 04 de Febrero del 2013 correspondiente al proveedor SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA, Rut. 5.062.169-3 certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 4960-4961-4955 de fecha 05 de Febrero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción al proveedor SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA, Rut 5.062.169-3 por un monto total \$470.403.- (cuatrocientos setenta mil cuatrocientos tres pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 4960-4961-4955, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción, de la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/JWB/RFC/MYT/mag.


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Comunicaciones.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 17:40.
06 FEB 2013
FIRMA: [Signature]


12 40.
06/02/13.